

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TENDENCIAS INTERNACIONALES EN LA INCLUSIÓN DE MUJERES TRANS EN
DEPORTES DE ALTO RENDIMIENTO Y SU RELACIÓN CON UN ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS Y LAS NORMATIVAS DE COMPETENCIAS. PERIODO
2015-2021

CURSO ESPECIALIZADO: MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR
LUIS ENRIQUE PORTILLO HERNÁNDEZ

DOCENTE ASESOR
LIC. DANNY OBED PORTILLO AGUILAR

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE 2022

Tendencias internacionales en la inclusión de mujeres trans en deportes de alto rendimiento y su relación con un enfoque de derechos humanos y las normativas de competencias. Periodo 2015-2021

Luis Enrique Portillo Hernández

ph08022@ues.edu.sv

Resumen

La investigación para el presente ensayo, tiene como punto de partida antecedentes que representan el hilo conductor en el surgimiento de la comunidad transgénero y los acontecimientos actuales que nos presentan la controversial realidad que motivó a realizar la investigación. Ahora bien, aparte de ser un tema controversial de inclusión, es un tema relevante para el deporte y para el entorno de derechos humanos, así como el entorno jurídico global, áreas que son muy importantes para realizar un análisis interseccional.

Se realizó investigaciones en la web, páginas de internet, investigación de campo; Así también entrevistas a expertos: área médica, una atleta, entrenadores internacionales y representantes jurídicos de instituciones deportivas a nivel nacional. Tales investigaciones reflejan realidades diferenciadas para cada sector de la sociedad, que existen diferencias entre hombres y mujeres, entre niños y niñas, entre mujeres cisgénero y mujeres transgénero, así también dentro de la misma población transgénero, por lo que el abordaje de estos temas debe conllevar diferentes enfoques.

Uno de los enfoques que es muy importante es el papel que juegan los Estados a partir de la institucionalidad, el marco jurídico y el papel de la sociedad que es de igual importancia junto a la influencia que genera a nivel estatal e internacional, así mismo no se pueden dejar de lado las creencias religiosas y políticas que abordan la problemática, y la estructura patriarcal binaria de la sociedad que resulta perjudicial para su desarrollo.

Ante esto se presentan diferentes propuestas para que la población trans participe en los deportes de alto nivel, analizando cada una para determinar viabilidad y se presentan alternativas, diferencias y discrepancias para las mismas.

Tendencias internacionales en la inclusión de mujeres trans en deportes de alto rendimiento y su relación con un enfoque de derechos humanos y las normativas de competencias. Periodo 2015-2021

Luis Enrique Portillo Hernández
ph08022@ues.edu.sv

Introducción

El deporte a lo largo de los años se caracteriza por fundamentarse en la práctica de valores que rigen las competencias, uno de ellos es el respeto, pero cuando se agrega la variable TRANS, entonces pareciera que en todos los niveles no existieran algunos de los valores que inspiran la atmósfera deportiva. Los escenarios deportivos están llenos de discriminación y falta de respeto hacia la diversidad, hacia mujeres genéticamente fuera de lo que consideran "normal". Las mujeres transgéneros son también objeto de falta de respeto, cuando su finalidad es solo buscar competir y representar a su país, de la misma forma en la que se han desarrollado los deportes para las mujeres cisgénero y para los hombres cisgénero a lo largo de los años.

Debido a la influencia patriarcal binaria en la sociedad, es de esperarse que con el paso del tiempo y los avances científico-tecnológicos, las barreras hacia la inclusión de la diversidad en la práctica deportiva sean cada vez más altas y difíciles de alcanzar. Se entiende entonces que NO es que el deporte se esté volviendo más inclusivo como se cree, sino más bien, se busca aparentarlo mientras paralelamente se crea una estructura de discriminación y falta de valores hacia las personas trans o mujeres en general, como si olvidáramos que somos seres humanos con derechos y deberes inherentes a su condición.

Actualmente es un tema controversial para la mayoría de las sociedades, mujeres cis en contra de participar en la práctica deportiva donde su oponente sea una mujer trans, hombres que apoyan esa postura con argumentos basados en su mayoría dentro de la escala biológica. Quién dicta entonces ¿qué es una mujer? O, ¿quién debe o puede ser una mujer? Para el

caso de estudio se observa que la sociedad deportiva internacional tiene instituciones que garantizan el respeto a toda clase de valores para la práctica deportiva igualitaria, las cuales son las que nos proporcionan esos parámetros para poder participar, y ellos refieren quién es suficiente mujer para poder participar. Se considera el término de suficiente mujer, ya que mujeres biológicas o mujeres cisgénero, han sufrido mucha discriminación por cualquier diferencia genética de lo que es considerado normal dentro de los parámetros deportivos internacionales, entonces, ¿Qué se necesita para lograr que una persona, cualquiera que fuese su identidad, practique deporte de alto rendimiento?

Antecedentes

Como primer abordaje, la historia remonta a 1882 con el nacimiento de una de las figuras más emblemáticas de la población Trans, Einar Wegener o mejor conocida como Lili Elbe. Su importancia radica en el legado que ofrece, ya que se considera como el inicio de la lucha por el reconocimiento de pertenencia. Elbe se encontraba atrapada en un cuerpo de hombre, luchó por el reconocimiento como verdadera mujer, logrando así un enorme avance y un paso importante en la lucha contra el sistema androcéntrico. Así mismo Lili es reconocida como la primera persona registrada a la que se le practicó la intervención quirúrgica de cambio de sexo a sus casi 50 años de edad, por lo que muestra un punto de partida para esta investigación en el surgimiento de la transexualidad y orienta a la vez, acerca de la diversidad que se extendía para esta fecha¹.

El término diversidad surge de acuerdo a la discrepancia que existía en las personas con su identidad o género, la postura médica a raíz del estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la medicina, originó esta categorización y se sustentó con base en la ética humanística, no hay que olvidar que en un principio los casos conocidos de diversidad, eran tratados como patologías, siendo común que aun en la actualidad se continúe con un trato diferencial al ejercer profesiones de diversas ramas científicas.

¹ Lina Moreno, "Lili Elbe: la historia del primer transexual que viste en "La chica danesa"", *Cultura Colectiva*, (01 de febrero de 2021). <https://culturacolectiva.com/historia/lili-elbe-el-hombre-que-se-convirtio-en-el-primero-transexual-de-la-historia/>

Como sociedad olvidamos sin duda, que existe dentro de la población humana una gran diversidad, que ninguna persona es igual a otra y que las diferencias son muchas entre la raza humana, por lo que los gustos, orientaciones, afinidades y demás, no debería ser un tema de discusión, de sorpresa o desacuerdo; más bien sería un tema de respeto y tolerancia. Todas las personas somos diferentes pero lo que tenemos en común son los derechos y obligaciones, entonces, la preocupación debe ser el cumplimiento de los mismos.

El deporte por ejemplo es uno de esos derechos a los cuales podemos acceder pero que, a raíz del pensamiento conservador, se ha segregado, construyendo un abanico de posibilidades para la competencia de las mujeres y hombres cisgénero, pero al mismo tiempo un muro de contención que retiene la diversidad y que sirve como frontera dentro del mismo mundo.

Para mantener un análisis retrospectivo, se pueden analizar los primeros acercamientos a la inclusión para personas transgénero en la práctica deportiva, donde se reconocieron incursiones de atletas transgénero en los deportes, anterior a que existiera una estructura normativa que permitiera su participación y en uno de los casos más emblemáticos se puede mencionar a:

María Torremadé, (Jordi Torremadé), española, quien en un contexto de pos guerra para los años 40's y con una sociedad europea marcada por la intolerancia hacia la diversidad en general, había construido una carrera deportiva muy exitosa con solamente 17 años, marcando récords y estándares muy altos en la rama femenina y en diferentes deportes. Nació con síndrome de Morris, que es una forma de hermafroditismo, en donde se puede visualizar un aspecto femenino en sus órganos genitales pero no posee un útero interno sino testículos, ubicados en la zona inguinal, a su vez hay características o rasgos como las manos y pies anchas o grandes similares a la estructura ósea masculina².

² Julián García Candau, "La historia de María (Jorge) Torremadé", (28 de septiembre de 2009) <https://www.farodevigo.es/deportes/2009/09/28/historia-maria-jorge-torremade-17896945.html#:~:text=Mar%C3%ADa%20Torremad%C3%A9%20naci%C3%B3%20en%20Barcelona,recupear%20su%20condici%C3%B3n%20de%20hombre.>

María practicó en rama masculina posterior a someterse a una cirugía de cambio de sexo, lo que le ocasionó mucha controversia ante la comunidad deportiva internacional. Debido a la estructura hetero normativa que rige la práctica deportiva, sus marcas fueron invalidadas, eliminaron sus récords y la suspendieron de toda práctica ya que la tacharon de ser hombre y haber competido como travestido. Las afectaciones derivaron al grado de mantener una prohibición por un lapso de 20 años en el atletismo de mujeres en España, debido a que este deporte masculinizaba a las mujeres³. Es importante resaltar el derecho de una identidad propia en este caso particular ya que, según lo ve la sociedad, no es un hombre pero tampoco es una mujer, y no es aceptada en ninguna categoría a pesar que existe una sociedad binaria donde “O se es hombre o mujer”. Resulta impensable entonces que exista discriminación hacia estos casos donde el nacimiento no puede determinar la sola existencia.

Maria Torremadé será vista como una pionera o posteriormente un pionero (Jordi Torremadé) de la lucha por el reconocimiento que, con todo y las dificultades de su época hizo historia y fue minando el terreno para que posteriormente se pueda adentrar el tema en la agenda deportiva internacional, aunque esto no brinda garantías reales, pero es un paso enorme en un mundo excluyente e intolerante con la diversidad.

Por otra parte, en el año 2015 existió otro caso emblemático a mencionar. Oscar Sierra, quien a sus 21 años fue conocido como el primer trans en practicar fútbol americano, nació biológicamente mujer, pero hasta ese año se le otorgó el permiso para poder practicar en rama masculina, pasando por un proceso de hominización debido a los estándares hormonales que se establecían por el Comité Olímpico Internacional (COI) para la participación de las personas trans en la práctica deportiva, los cuales dictaban que la cantidad de hormonas ideales para ser aceptado a participar en el deporte eran, para las mujeres trans de 10 nanogramos de testosterona por mililitro de sangre como límite, y para los hombres trans no fija ningún límite o exigencia, estos rangos son válidos para la fecha

³ Ricardo. Uribarri, “De María Torremadé a Caster Semenya: la intersexualidad en el deporte”, *Ctxt*, (24 de mayo de 2020). <https://ctxt.es/es/20201001/Deportes/33861/maria-torremade-caster-semenya-intersexualidad-atletismo-franco-ricardo-uribarri.htm>

en cuestión⁴.

En 2016, Antia Fernández, mejor conocida como la primera trans en deporte olímpico, nació biológicamente hombre, pero practica voleibol en rama femenina debido a que se identifica con este género, a sus más de 40 años y con una transición tardía, Antia nos brinda una enseñanza de vida, acerca de aferrarse a sus valores y defender su identidad. Ella decidió no participar en competiciones hasta obtener su reconocimiento como mujer⁵.

Panorama Deportivo Internacional

En el deporte hay que competir contra otro oponente o contra un equipo de adversarios, pero en el mundo del deporte para las personas trans, se debe competir contra otros deportistas y al mismo tiempo competir contra atletas TERF⁶ y contra el sistema androcéntrico que impera desde la esfera internacional para poder ser aceptados en un mundo lleno de intolerancia y discriminación. La población trans representa un grupo minoritario, significando entre un 0,3% y un 0,5% de la población mundial, sin reconocimiento a la libre autodeterminación de su género, y sin tener garantías reales de acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales⁷.

Hace unos años el Rugby fue considerado como el deporte más inclusivo, la práctica de este deporte requiere mucha fuerza física y habilidad técnica, entre otros, lo cual vuelve curioso este nombramiento. Para el imaginario colectivo, las mujeres se ven en desventaja con respecto a la fuerza física de los hombres, pero hay casos emblemáticos en la actualidad que van rompiendo esos paradigmas y van haciendo a un lado los estereotipos ancestrales. El camino no ha sido fácil, las mismas personas conforman un entorno que está basado en sus hábitos, costumbres y prácticas heredadas de un sistema patriarcal, androcéntrico y binario en el que no se permite la diversidad, por lo que la población ha vivido replicando

⁴ EFE: Óscar, un transexual pionero en el fútbol americano español”, *XM*, acceso de 2 de junio 2022, <https://www.20minutos.es/deportes/noticia/oscar-transexual-pionero-futbol-americano-zaragoza-2603720/0/>

⁵ Fernando M. Carreño: Antia Fernández, primera transexual en un deporte olímpico”, *Marca*, acceso de 27 de mayo 2022, <https://www.marca.com/otros-deportes/2016/01/22/56a28c9b22601dcc3f8b4625.html>

⁶ TERF: Feminista Radical Trans-Excluyente.

⁷ Helena Pelicano, “El feminismo trans-excluyente divide el movimiento en el 8-M”, *La Vanguardia*. (09 de septiembre de 2020) <https://www.lavanguardia.com/vida/20200308/474006771254/feminismo-trans-excluyente-divide-movimiento-8m.html>

un sistema discriminativo para las mujeres trans, un sistema que ha dificultado la integración, su aceptación en la sociedad y que ha rechazado la práctica deportiva conjunta entre mujeres cis y mujeres trans. Abonado a esta red de obstáculos está el aparato legal, un marco jurídico que regula de manera muy estricta la vida y convivencia de los seres humanos, pero que es en muchas formas injusto para las personas trans y el reconocimiento de sus derechos y garantías.

Un autor emblemático del reconocimiento de la diversidad, Gabriel J. Martin, planteó que “las dificultades de vida son desiguales para heterosexuales y para los homosexuales”. El autor mantiene diferentes enfoques, es ahí donde está la riqueza de su aporte “Quiérete mucho, Maricón”; donde refiere que al ser diferentes de lo que se considera normal dentro de la sociedad, existe por ese mismo hecho un trato diferenciado o especializado para la convivencia y hace una analogía muy buena sobre la misma situación de trato especial con un niño superdotado⁸.

Él mismo recalca que la homofobia no está específicamente ligada a preceptos religiosos sino también al machismo y es por la cual las precursoras de la lucha Europea pudieron sentir la famosa homofobia nazi de la que nos habla Martin, un contexto aún más difícil para la realidad de las personas trans ya que este modelo ha hecho que la sociedad considere un estereotipo de hombre, aquel rudo, guerrero, fuerte, equivalente al perfil de un soldado, y por causalidad apreciando como minusválido a todo aquel que no encaje en el perfil⁹.

Estas ideas parecen muy extremistas pero a nivel internacional, en uno de los deportes más completos como la natación, la Federación Internacional de Natación (FINA) prohibió la participación de las personas trans en el nivel de élite, con una votación de más del 70% de este ente rector, nombrándolo como el primer paso a la inclusión, un ejemplo claro de lo que Martin menciona en su aporte¹⁰.

⁸ Gabriel J. Martin, *Quiérete mucho, maricón: Manual de éxito psicoemocional para hombres homosexuales* (España: Roca Editorial de Libros, 2016), 112-146

⁹ *Ibíd* 202- 210

¹⁰ “La polémica por Lia Thomas, la primera nadadora transgénero en ganar una competencia universitaria de élite en Estados Unidos”. *BBC News Mundo*. Acceso 15 de agosto de 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-60821813>

Según la FINA, ahora la transición la deben realizar antes de cumplir los 12 años, debido a que en la pubertad se presentan los mayores cambios anatómicos y hormonales, esto con el objetivo de competir en la categoría en la cual se sientan identificadas o identificados. Sin embargo, la realidad de la mayoría sería no poder decidir acerca de su identidad ya que son sus padres los encargados de tomar este tipo de decisiones según la ley, padres que han sido educados bajo el sistema patriarcal binario y bajo preceptos religiosos que nublan en gran medida la apertura hacia la diversidad.

Normativa institucional internacional en la práctica deportiva con enfoque de Derechos Humanos. (COI)

En 2015 se presentó una propuesta con nuevas reglas, mediante las cuales las personas trans podían acceder a la práctica deportiva, controversial noticia, ya que se encontraban en el marco de la planificación y logística de los juegos Olímpicos de Río en 2016. Así, se dio apertura para que pudiesen participar los hombres trans, sin necesidad de realizarse la operación quirúrgica de cambio de sexo “Es necesario garantizar en la medida de lo posible que los atletas transgénero no sean excluidos de la oportunidad de participar en la competencia deportiva”¹¹.

Para las mujeres trans las reglas eran diferentes y las exigencias mucho mayores, lo que brinda una importante pieza en el entendimiento de las diferentes realidades. Pero, para comprender a mayor profundidad, es necesario remontarse al año 2003 en el cual el COI mantenía dentro de su normativa reglas aprobadas por equipos de expertos y comisiones especiales, que organizaban la participación de la población trans, reglas muy radicales e invasivas, que vulneraban la dignidad de la persona, por ejemplo: los trans podían competir solamente si habían sido sometidas a reasignación de sexo y debían pasar dos años más en tratamiento hormonal obligatorio, hasta conseguir los niveles hormonales catalogados como normales, lo cual no brindaba garantías reales para poder competir.

Estas acciones eran respaldadas por un examen físico, es decir, mostrar ante un grupo de

¹¹ Trucchi, Germán y Javier López Ezcurra. “¿Qué dicen las leyes del Deporte?”. *El Equipo*. (7 de marzo de 2019). <https://elequipo-deporte.com/2019/03/07/que-dicen-las-leyes-del-deporte/>

expertos, que ya no poseía genitales masculinos. Actos indignos, denigrantes y una completa invasión de la privacidad. Estas reglas eran avaladas legalmente por la Comisión Olímpica Internacional, por lo que es un claro ejemplo que los valores que se mencionaba al inicio, valores que rigen la práctica deportiva, también son disgregados y aplican solamente para un grupo selecto de personas.

El someterse a una prueba de conteo hormonal, también tiene su historia dentro de este proceso, pues constituía otra de las acciones que se les realizaban a las mujeres trans. Razones por las cuales se ha descalificado del deporte a varias participantes transgénero. Esta regla también aplica para mujeres cisgénero. De esta forma, la historia contiene casos como el de Caster Semenya, que presentan alteraciones hormonales biológicas y que fue descalificada por que las normas patriarcales la señalan y tildan como una especie de fenómeno, por presentar características físicas de hombre y mujer¹².

Todos estos procesos impuestos por la institucionalidad internacional, vulneran muchos de los derechos humanos de las personas trans. Los discursos de odio y discriminación generalmente desembocan en el irrespeto del derecho a la vida, así mismo es muy difícil acceder al derecho a una identidad y un nombre que los represente, derechos como la salud, educación, vivienda, trabajo y la práctica deportiva entre otros, están amparados dentro de los instrumentos existentes sobre derechos humanos, pero en la realidad están siendo vulnerados. No cabe duda entonces, que el sistema internacional que establece la estructura normativa continúa siendo inflexible a pesar de la categorización de inclusivos que se afirman, dicta las pautas y reglas que hay que cumplir y la institucionalidad de cada país lo que debe hacer es apegarse a estos lineamientos, caso contrario existen consecuencias y sanciones para estos países, así como para los deportistas de alto rendimiento y para la sociedad misma.

Iniciativas en el aparato institucional salvadoreño

En cuanto al aparato institucional salvadoreño, es necesario comprender que para integrar a las personas trans a la práctica deportiva de alto rendimiento es necesario no solamente la

¹² Uribarri, *De María Torremadé a Caster Semenya*.

normativa deportiva que claramente es muy importante en este ámbito, es decir, no basta solamente con que el Comité Olímpico Salvadoreño (COES) o el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) se declaren inclusivos dentro de sus estatutos, sino que es necesario que existan leyes internas dentro del país que estén a favor de garantizar la protección de los derechos de las personas trans, pues no basta el reconocimiento como personas inmersas dentro de los derechos humanos. Es necesario que se creen garantías encaminadas a normalizar la diversidad, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas trans y acciones concretas respaldadas por esas leyes desde las instituciones públicas.

Es por eso que iniciativas como la Ley de Identidad de Género estarían contribuyendo al fortalecimiento de la sociedad y, así mismo, a que las personas trans hagan efectivo su derecho deportivo, porque sin el reconocimiento como mujer trans u hombre trans, es nula la posibilidad de competir y representar al país, siendo en muchos casos exigido un documento legal que acredite el sexo de la persona y de ahí dependerá su tratamiento en toda instancia.

Aunado a esto, una pregunta importante que se suma es ¿qué siente una mujer trans cuando asiste al sistema de salud pública y le llaman Miguel o Carlos, pero a simple vista se observa a una chica tímida y sonrojada que atiende al llamado de la enfermera? ¿Es muy indignante cierto? No poder ser quién se es en verdad porque no hay una ley que respalde la identidad propia y perder el reconocimiento de la misma, pareciera que la esencia de la persona deja de existir y debe conformarse con lo que la sociedad desea que sea, al final son quienes estructuran las reglas.

Este mismo ejemplo se aplica al deporte, y el sentimiento se multiplica cuando el o la deportista no puede competir y representar a su país. Particularmente, considero que sería aún más devastador no poder hacerlo por algún tipo de discriminación por parte de las leyes y al mismo tiempo de los y las compañeras de equipo ya sea porque es una molestia o desagrado para personas intolerantes del propio país u otro.

En la actualidad, la responsabilidad de la toma de decisiones acerca de la inclusión de los

trans en el deporte recae sobre las federaciones. Los nuevos lineamientos recibidos por parte del COI apuntan a que las federaciones tengan la potestad de decidir acerca de la participación de la población trans en el deporte, caso que parece muy curioso, debido a que delegando esa responsabilidad también recaen sobre las mismas federaciones las consecuencias de estos actos discriminatorios que cada día van teniendo más y más opositores.

Imaginario Colectivo

En cuanto a la postura del aparato institucional, en una entrevista que se realizó al representante legal del INDES y COES, Sr. Roberto Calderón el día 30 de Mayo de 2022; Se evidencia que las autoridades nacionales redactan en sus estatutos, normas y reglamentos, la inclusión en el deporte, pero en la práctica esa jurisprudencia está arraigada con preceptos religiosos, con discursos de odio y discriminación, al grado de considerar la práctica deportiva de las personas trans como dopaje, injusticia y desventaja; un símil de uso de drogas u otras sustancias que alteran la estructura integral de los atletas.

Se detalló que aún el embarazo es considerado dopaje, las mujeres cisgénero se embarazaban para que su condición física influyera positivamente al competir en alto rendimiento, y que en el caso de las personas trans se considera dopaje ya que, antes de declararse trans muchas compiten en sus categorías sin sobresalir, pero hay casos en hombres que optan por mentir para competir en categoría femenina y poder así obtener un reconocimiento o una medalla, además de marcar récords que mujeres cis no superan.

Se abordó también acerca del principio de igualdad. En el deporte o a la hora de competir se rompe este principio ya que siempre debe existir un ganador, pero lo que se debe garantizar es el principio de igualdad de condiciones para la práctica deportiva. A razón de ello, el Sr. Calderón, refirió con respecto a las mujeres trans, que siempre se encontrarán en disparidad de condiciones ante mujeres cisgénero, y que hay que buscar siempre la protección de la mujer. Se plantean argumentos de carácter biológico, genético y apegados al ámbito de la medicina, los cuales por años han cubierto los actos de discriminación y odio hacia este grupo minoritario.

Abonado a ello, las atletas cisgénero en su mayoría se muestran en desacuerdo con la participación de las mujeres trans. Se tuvo la oportunidad de entrevistar a una atleta de alto rendimiento, licenciada en educación física, especialista en entrenamientos y medallista centroamericana, Xenia Guadalupe Hernández, el día 22 de junio de 2022, quien rechaza la participación de las mujeres trans junto con las mujeres cis. Pero el análisis debe ser más profundo, ya que se debe preguntar ¿Por qué una persona profesional y con años de experiencia mantiene una postura poco flexible con respecto a este tema? La respuesta está arraigada al sistema, y es que no podemos apartar del análisis que estas personas han vivido bajo el mismo régimen, un sistema que ha influenciado su pensamiento y sus formas de actuar, además de su falta de profundidad en la información de estos temas, entonces no es de extrañarse que exista un rechazo en el mismo.

Se puede analizar también que sus argumentos están basados en los argumentos científicos, biológicos y anatómicos, que no son descartables, son válidos, pero carecen de enfoque interseccional.

Existen diferentes obstáculos entre hombres y mujeres trans para practicar deporte de alto rendimiento, Calderón refiere que para hombres trans no hay mucha dificultad ya que “son mujeres que buscan superarse y aspiran a algo mejor”, los hombres tienen más fuerza que las mujeres, la estructura ósea es más densa, por ende más fuerte, extremidades más largas y aventajadas, más rápidos, además de la idea religiosa de que Dios ha hecho hombre y mujer.

Esta idea evidencia la influencia del sistema y es un comentario misógino y discriminatorio, ya que el sistema ha implantado en el imaginario colectivo la idea que los hombres son superiores a las mujeres en cada área de la vida.

Brevemente, es necesario también mirar otras áreas diferentes al deporte, y es que, en la política, en el área laboral, profesional, académica y hasta en la administración pública se observa la falta de participación de las mujeres por ser consideradas incapaces de ejercer esos puestos o cargos de la forma en la que lo haría un hombre, y en el deporte es muy

similar.

Aunque la realidad presenta escenarios que rompen estos estereotipos, en el escenario deportivo por ejemplo Patricio Manuel, un hombre transgénero estadounidense que hizo historia al sobresalir con su victoria en el boxeo masculino, siendo este un deporte de fuerza, agilidad y rapidez; por lo que rompe con la idea de que si se nace mujer siempre será más débil no importando si se identifica como hombre.

Otro caso particular sería el de la adolescente Mack Beggs una joven estadounidense de 17 años que se identifica como hombre pero que tuvo que competir en categoría femenina debido a que no le reconocieron su identidad. Fue abucheado por el público al derrotar con enormes ventajas dentro de su categoría de lucha de 50 Kg. Esta controversial victoria generó mucho rechazo, existía una negativa de las atletas a que Beggs participara, aún Beggs se encontraba en negativa ya que se identifica como hombre. La sociedad castiga, discrimina, criminaliza y cohibe a todo lo que no está dentro de sus reglas machistas y binarias, y son conductas que se han replicado con el tiempo, se continúan ejerciendo y se seguirán replicando en el futuro debido a que el sistema está construido de esa manera.

A pesar de estas razones, no se exime de alguna responsabilidad a nadie, ya que todo acto trae su consecuencia y cada cual es responsable de ellas. Si bien el imaginario colectivo ha sido construido con base a esas ideas machistas y religiosas, las acciones que se realizan y las consecuencias de las mismas nos hacen responsables del daño que podríamos causarle a otra persona, de la misma forma como lo hacen las inacciones.

Durante la entrevista al Sr. Calderón se cuestionó sobre las acciones que el Instituto de los Deportes de El Salvador se encuentra realizando así como los proyectos que están en construcción, pero refiere que no hay acciones planificadas en ese sentido, y que se apegan a lineamientos dirigidos desde el Comité Olímpico Internacional; tristemente no hay iniciativas de beneficio para las personas trans por parte del mayor ente y rector del deporte en El Salvador.

Para continuar el enfoque interseccional, abordando diferentes aristas, se tuvo la oportunidad de entrevistar también a una excelente profesional. Una mujer analítica, doctora de profesión que está incursionando en el área deportiva desde hace algunos años y apoyando al deporte desde selecciones nacionales: Dra. Rosario Avelar, quien, en conversación el día 12 de julio de 2022, y por estar en el rubro de la medicina, mantiene y afirma la postura de desventaja de las mujeres cis hacia las mujeres trans por las formaciones físicas y estructura ósea a partir de la etapa del desarrollo del ser humano conocida como la pubertad, en donde el cuerpo experimenta cambios más drásticos, que marcan pautas de distinción entre hombres y mujeres y van determinando sus capacidades como la fuerza, por ejemplo.

Refiere a su vez que las distinciones son cuestiones físicas y no así intelectuales, manifiesta que ha tenido la oportunidad de conocer a hombres trans que han sido sobresalientes, con un intelecto envidiable y muy capaces, por lo que su postura está determinada sólo en el ámbito genético-fisiológico.

Reconoce al mismo tiempo que el sistema había influido mucho en su pensamiento, pero que las investigaciones y las prácticas médicas han cambiado en gran medida su abordaje en cuanto a las personas trans, y reconoce las dificultades que este sector ha mantenido a lo largo de los años dentro de la sociedad.

Refiere así mismo que, el abordaje también debe ser en diversas áreas, por ejemplo: el área psicológica debe iniciar en etapas tempranas debida a que las personas trans mantienen una lucha interna y externa, conflictos que recaen dentro de su proceso de aceptación y directamente en su salud. Manifiesta además que personas trans han comentado que “el sentimiento equivale a estar atrapados en un cuerpo que no les corresponde” “mal envasados”, “que no se identifican con el género que se les designó o que Dios les dio”.

Claramente se observó que es una persona religiosa, pero a la vez mantiene un pensamiento analítico, muy abierta a la diversidad y respetuosa, aunque una mejor formación en género podría disminuir el imaginario colectivo. Se muestra firme al mismo tiempo en su

aprendizaje médico, por lo que era de interés indagar sobre las afectaciones para una persona al someterse a una cirugía de reasignación de sexo.

Las orientaciones psicológicas y la terapia de hormonización de 12 meses como requisito es también previa a la intervención, así, cuando se forme visualmente una vagina o un pene, será necesario tomar tejidos de otros órganos, es decir afectar otros órganos y piel, pudiendo ocasionar hasta necrosis, sepsis, entre otros. Se toman partes del colon y del antebrazo para poder crearlos estética y funcionalmente, teniendo la posibilidad de padecer colitis o problemas a nivel intestinal y en algunos casos hasta la muerte del tejido. En estos procesos hay consecuencias como mala praxis, infecciones de la cirugía, hematomas conocidos como moretes, fístulas tanto en hombres como mujeres.

Las atletas tanto mujeres trans como mujeres cis, deben mantener niveles de testosterona bajos, además, la sola idea que una atleta pueda sospechar de otra, es un indicativo de realizar pruebas. Las investigaciones muestran que “la testosterona aumenta el funcionamiento aeróbico, es decir en sus capacidades de resistencia y movimiento de baja y moderada intensidad, no así en el funcionamiento anaeróbico de alta intensidad o fuerza”. A razón de esto surgen comentarios por parte de atletas Cis, profesionales en medicina y dirigentes deportivos influyentes, proponen crear una categoría trans, apartada de las competencias masculinas y femeninas, debido a que las ventajas de fuerza y resistencia en los hombres biológicos, como ritmo cardíaco y pulmones más desarrollados, afectan positivamente el rendimiento deportivo¹³.

Este planteamiento sin duda es discriminatorio, pues significa relegar a esta población y apartarla del resto. Podrá llamarse inclusión, pero en el mundo real, es y seguirán siendo actos de discriminación y discursos de odio en contra de una población minoritaria que mantiene una lucha interna contra la sociedad y que deben competir contra otros oponentes y contra el sistema, todo a la vez. Una población trans que debe someterse a tratamientos

¹³ Laura Chaparro, “Testosterona en mujeres atletas intersexuales, ¿ventaja competitiva?”, *Sinc*, (17 de agosto de 2020) <https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Testosterona-en-mujeres-atletas-intersexuales-ventaja-competitiva#:~:text=Otras%20especialidades%20m%C3%A9dicas-,Testosterona%20en%20mujeres%20atletas%20intersexuales%2C%20C2%BFventaja%20competitiva%3F,su%20salud%20f%C3%ADsica%20y%20mental.>

muy invasivos, costosos y que no puede encontrar empleo a pesar de tener los conocimientos y capacidades, porque para la sociedad no es una mujer ni tampoco es un hombre; En ese marco y concepción se considera anormal, y debe mantenerse en un espacio donde no afecte el funcionamiento normal de la sociedad patriarcal, binaria y religiosa global.

Ante esto, existen los mecanismos y garantías que establecen que los derechos son de todas las personas, pero el tema es que estos derechos son invisibilizados, que existe discriminación y sectorización para la aplicación de los mismos. Iniciativas como la Ley de Identidad de Género son necesarias para que exista el reconocimiento de los derechos de las personas trans, como el derecho a un nombre que identifique a la persona, el cual se encuentra amparado en el artículo 36 inciso 3 de la Constitución de la República de El Salvador.

Actualmente, en El Salvador se realizó un hito histórico que marca avances notables a pesar que no existe una ley de identidad de género, y es que un hombre trans (Aldo Peña) cambió legalmente su nombre, siendo el primer trans en cambiar de nombre y sexo en El Salvador por vía legal. Marca un paso importante ya que, a partir de este acontecimiento, podría desencadenar un efecto cascada que provoque avivamiento del movimiento de diversidad sexual y un auge en la lucha por la tan ansiada ley de identidad de género¹⁴.

Un vistazo a la realidad con visión futurista

Es necesario también a nivel internacional la elaboración de políticas públicas, que faciliten el abordaje de las realidades diferenciadas, realidades que son basadas en ideas patriarcales, como establecer obstáculos normativos para las mujeres trans. Esto hace referencia no sólo al deporte, se pueden mencionar obstáculos como no tener acceso a su verdadera identidad y reconocimiento en la sociedad y obstáculos en la vida laboral. La mujer, a través del tiempo ha sido considerada en un escalón más bajo. El hombre trans en el imaginario colectivo, es una mujer que aspira a ser algo superior. Lo que nos refiere claramente que

¹⁴ Campos, Mónica. “Comisión de la mujer desecha la ley de identidad de género y otras 29 iniciativas heredadas”. *Gato encerrado*. (15 de mayo de 2021). <https://gatoencerrado.news/2021/05/15/comision-de-la-mujer-desecha-la-ley-de-identidad-de-genero-y-otras-29-iniciativas-heredadas/>

dentro de las poblaciones trans existen realidades diferenciadas.

Joanna Harper, es una atleta de alto rendimiento, profesional médica y asesora del Comité Olímpico Internacional, una atleta transgénero que ha dedicado gran parte de su vida al estudio de las mujeres y hombres trans para cumplir criterios de elegibilidad en el deporte, quien con sus estudios ha evolucionado a tal grado que manifiesta haber encontrado una solución para esta controversial decisión de si ¿deberían o no participar las personas trans en el deporte?; sus investigaciones mostraban que los niveles de testosterona de mujeres trans con tratamiento hormonal no mayor a 6 meses, ya se equiparaban a los niveles “normales” de mujeres cisgénero, y que según evidencias científicas, no existen ventajas radicadas desde esa atmósfera, pero que reconoce a la vez la atmósfera anatómica y las diferencias y ventajas de los cuerpos con características masculinas¹⁵.

Por lo que Harper propone una solución a este problema y es que las competencias no sean solo de hombres y mujeres en sus categorías, sino más bien que sean de acuerdo a su conteo hormonal, esto daría paso a que atletas como Caster Semenya quien naturalmente produce niveles altos de testosterona pueda competir, siendo que la intersexualidad no es bien vista en las disciplinas deportivas. Christine Mboma y Beatrice Masilingi, son casos de mujeres que les han prohibido la participación en los juegos olímpicos debido a su producción alta y natural de testosterona, y son casos que, según Harper y su propuesta, podrían tener una categoría, si las competencias se dividieran en niveles altos y bajos de producción de testosterona.

El caso de Laurel Hubbard fue muy emblemático, conocida como la primera mujer transgénero que fue elegida para participar en unos juegos olímpicos de halterofilia en Tokio 2020. Su incorporación causó mucha controversia, Hubbard debió medirse con oponentes de su país, con compañeras de su deporte antes de calificar al siguiente nivel. A raíz de todo esto nos damos cuenta que es una luchadora, una guerrera, una mujer deportista

¹⁵ Megha Mohan, “La atleta trans (y científica) que propone una solución para el dilema del cambio de sexo en el deporte femenino”, *BBC News Mundo*, (23 de junio de 2022) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61890356#:~:text=Una%20atleta%20nata&text=En%20la%20universidad%2C%20donde%20estudi%C3%B3,siempre%20supo%20que%20era%20transg%C3%A9nero>.

en todo su sentido¹⁶.

A escala internacional se proponen escenarios como: realizar competencias entre personas transgénero, es decir, dividir hombres, mujeres, y personas trans. Antagónico a esta premisa recae la propuesta de Joanna Harper, quien refiere que las competencias se realicen de acuerdo a su producción de hormonas, mantiene la idea que se realice conteo hormonal a todos y dependiendo si es alto o bajo entonces se puede categorizar, una propuesta innovadora desde la comunidad trans, pero también es una propuesta arriesgada, y un tanto difícil de costear, significaría entonces que cada competencia internacional y nacional debe realizársele al atleta o a la atleta un examen de conteo hormonal, lo cual es invasivo, y es un gasto elevado para el deporte, esto en caso que las federaciones incurran con los gastos de estos exámenes, sino recae en cada atleta.

Hay que tomar en cuenta las diferentes realidades de cada atleta, porque ya sea que fuese Cisgénero o Transgénero, los atletas pasan su día a día en condiciones que no cumplen ni los niveles más bajos para ser considerados de alto rendimiento, realidades que muchos países pobres viven dentro de su esfera deportiva, por lo que sería inviable que los atletas corrieran con esos gastos, y aun más que las federaciones estén de acuerdo con realizar un gasto tan grande para que las personas trans puedan competir libremente, es un ideal deportivo muy ambicioso, pero no se descarta la propuesta de esta atleta en el estudio.

Continuando con la línea médica científica, se debe considerar y resaltar los cambios hormonales que sufren las mujeres en periodos pre menstruales y menstruales, aunque no solo las mujeres sufren este tipo de cambios hormonales, el 60% de los hombres sufren picos hormonales en donde se elevan los niveles de testosterona, aunque son menos regulares pero suceden y es un hecho científico que no se puede obviar y que habría que tomar en cuenta para tomar una decisión como la propuesta por nuestra científica Harper. Con respecto a la primera propuesta acerca de realizar una liga transgénero, medicamente las condiciones fisiológicas y anatómicas entre hombre y mujeres enfocadas en el deporte, generan ciertos beneficios o ventajas hacia la parte masculina con respecto a la femenina,

¹⁶ *Ibíd.*

se ha comprobado que el corazón masculino es un poco más grande, que los pulmones resguardan mayor cantidad de oxígeno, que los músculos y fuerza están más desarrollados e hipertrofiados, que las extremidades son más largas y gruesas o ensanchadas que las de las mujeres, entre otras; por lo que al momento de practicar deporte se genera una ventaja tanto en su rendimiento, es decir el funcionamiento aeróbico, así como en su fuerza y movimientos, es decir, su funcionamiento anaeróbico.

Este proceso de desarrollo de las funciones corporales entre hombres y mujeres se define durante la etapa de la pubertad, en la que se producen los cambios hormonales más fuertes y definitorios para los hombres y las mujeres. Esta etapa brinda una oportunidad como propuesta, para ello se debe hacer un análisis interseccional debido a que las etapas de maduración juvenil son diferentes para cada adolescente, así entonces, existen casos donde una adolescente de 14 años manifiesta un proceso de maduración que está fuertemente desarrollado, donde es más alta que la mayoría de su edad, que aparenta tener una edad más avanzada; se entiende por todo esto que está más desarrollada, su maduración es mayor. En contraposición, podría ser que la adolescente presente un proceso de maduración tardío, en donde es más pequeña que las demás niñas de su edad, más delgada, reconociendo que su masa muscular presenta signos de maduración bajos, significando que aparenta una edad menor a la que posee.

Ambos casos existen en la realidad y siempre han existido, se han realizado estudios acerca de estos casos, pero si los enfocamos al deporte, también podría decirse que representan ventajas injustas en contra de niñas y niños con procesos de maduración tardíos, por lo que una solución también podría presentarse en dividir las competencias por procesos o etapas de maduración.

Conclusión

Lo cierto es que se puede continuar hablando de divisiones entre hombres y mujeres cis, entre niños y niñas y sus etapas de maduración, entre mujeres cisgénero y mujeres transgénero, pero tampoco representa una solución para incorporar a las personas transgénero en el deporte, su incorporación no se reduce al solo hecho de “dejar” que

compitan, su incorporación más bien tiene que ver con el reconocimiento, con el respeto a la diversidad y que al participar sea considerada una atleta más, sin discriminación y sin estigmas, es algo más complejo que “dejar que hagan ejercicio físico”.

En este sentido las garantías deben ir encaminadas a reforzar la protección de las personas que más lo necesiten y en este caso particular donde es un grupo minoritario al que se le violentan sus derechos y que sufre de discriminación, entonces claramente se vuelven necesarias todo tipo de intervenciones estatales e internacionales, que tengan la finalidad de corregir la heteronormatividad existente que dicta ¡Qué es ser una Mujer u Hombre!, su forma de comportarse, vestir, pensar y demás. Y que dicta a la vez ¡Cuándo una mujer deja de serlo!

El papel del Estado es tan importante como el de la sociedad en general, las organizaciones e instituciones internacionales son un pilar en el proceso de reestructuración y deconstrucción de las normas patriarcales, es por ello que la laicidad del Estado es urgente y necesario, las sociedades alrededor del mundo necesitan quitar el freno del desarrollo, con esto no significa que eliminen o supriman sus creencias, sino que estas no interfieran con las políticas públicas y la toma de decisiones de los gobernantes o de la estructura pública de los Estados.

Bibliografía

“Juegos Olímpicos: Laurel Hubbard se convierte en la primera atleta transgénero seleccionada para competir”. *BBC News Mundo*. (21 de junio de 2021).
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-57474737>

“La polémica por Lia Thomas, la primera nadadora transgénero en ganar una competencia universitaria de élite en Estados Unidos”. *BBC News Mundo*. (23 de marzo de 2022).
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-60821813>

“Óscar, un transexual pionero en el fútbol americano español”. *EFE*. (15 de noviembre de 2015)
<https://www.20minutos.es/deportes/noticia/oscar-transexual-pionero-futbol-americano-zaragoza-2603720/0/>

Campos, Mónica. “Comisión de la mujer desecha la ley de identidad de género y otras 29 iniciativas heredadas”. *Gato encerrado*. (15 de mayo de 2021).
<https://gatoencerrado.news/2021/05/15/comision-de-la-mujer-desecha-la-ley-de-identidad-de-genero-y-otras-29-iniciativas-heredadas/>

Carreño, Fernando M. “Antia Fernández, primera transexual en un deporte olímpico”. *Marca*. (22 de enero de 2016) <https://www.marca.com/otros-deportes/2016/01/22/56a28c9b22601dcc3f8b4625.html>

Chaparro, Laura. “Testosterona en mujeres atletas intersexuales, ¿ventaja competitiva?”. *Sinc*. (17 de agosto de 2020) <https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Testosterona-en-mujeres-atletas-intersexuales-ventaja-competitiva#:~:text=Otras%20especialidades%20m%C3%A9dicas-,Testosterona%20en%20mujeres%20atletas%20intersexuales%2C%20%2BFventaja%20competitiva%3F,su%20salud%20f%C3%ADsica%20y%20mental.>

García Candau, Julián. “La historia de María (Jorge) Torremadé”. (28 de septiembre de 2009) <https://www.farodevigo.es/deportes/2009/09/28/historia-maria-jorge-torremade-17896945.html#:~:text=Mar%C3%ADa%20Torremad%C3%A9%20naci%C3%B3n%20en%20Barcelona,recuperar%20su%20condici%C3%B3n%20de%20hombre.>

Martin, Gabriel J. *Quiérete mucho, maricón: Manual de éxito psicoemocional para hombres*

homosexuales. España: Roca Editorial de Libros, 2016.

Mohan, Megha. “La atleta trans (y científica) que propone una solución para el dilema del cambio de sexo en el deporte femenino”. *BBC News Mundo*. (23 de junio de 2022) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61890356#:~:text=Una%20atleta%20nata&text=En%20la%20universidad%2C%20donde%20estudi%C3%B3,siempre%20supo%20que%20era%20transg%C3%A9nero>.

Moreno, Lina. “Lili Elbe: la historia del primer transexual que viste en "La chica danesa"”. *Cultura Colectiva*. (01 de febrero de 2021). <https://culturacolectiva.com/historia/lili-elbe-el-hombre-que-se-convirtio-en-el-primer-transexual-de-la-historia/>

Pelicano, Helena. “El feminismo trans-excluyente divide el movimiento en el 8-M”. *La Vanguardia*. (09 de septiembre de 2020). <https://www.lavanguardia.com/vida/20200308/474006771254/feminismo-trans-excluyente-divide-movimiento-8m.html>

Trucchi, Germán y Javier López Ezcurra. “¿Qué dicen las leyes del Deporte?”. *El Equipo*. (7 de marzo de 2019). <https://elequipo-deporte.com/2019/03/07/que-dicen-las-leyes-del-deporte/>

Uribarri, Ricardo. “De María Torremadé a Caster Semenya: la intersexualidad en el deporte”. *Ctxt*. (24 de mayo de 2020). <https://ctxt.es/es/20201001/Deportes/33861/maria-torremade-caster-semenya-intersexualidad-atletismo-franco-ricardo-uribarri.htm>